



**D**ON FRANCISCO GARCIA DE LA CRUZ , del Consejo de su Magestad , su Oïdor en la Real Chancilleria de Valladolid , y Corregidor de esta Provincia de Guipuzcoa.

*H*ago sabèr al Alcalde de la *Villa de*  
*San Sebastian* y su Escribano de Ayuntamiento;  
que por Acuerdo del Real, y Supremo Consejo de  
Castilla , se me ha participado una Orden del te-  
nòr siguiente.

**C**on fecha de veinte y cinco de Mayo proxi-  
mo , se ha comunicado al Consejo la Real  
Orden , que se sigue.

„ Ilustrisimo Señor : Movido el Consulado de  
„ San Sebastian , de un zelo patriotico , ha busca-  
„ do todos los medios posibles para la felicidad del  
„ Vecindario de aquella Costa , aumento de su  
„ Comercio , y ultimamente para el bien del Es-  
„ tado en general , con cuyas miras juzgò conve-  
„ niente mejorar su Puerto , construyendo una Dar-  
„ sena , y otras Obras adjacentes , todo à su costa.  
„ Para el acierto de esta importantisima Obra ,  
„ consultó à Sugetos facultativos , y inteligentes,  
„ solicitando fuese à su reconocimiento , como en  
„ efecto fuè , por Real-Orden , Don Julian San-  
„ chez Bort , Sugeto muy conocido por su habilidad ,  
„ y talento : Este Ingeniero Hidraulico , ha  
„ formado los Planos correspondientes , y ha de-  
„ mostrado el modo de constuir la proyectada  
„ Darsena , que admita Navios de mayor porte,  
„ que los que han entrado hasta ahora en aquel  
„ Puerto ; y arreglado todo , à punto de empezar

„ su

acion  
e  
nem  
ia el  
re-  
cas  
e a-  
re-  
cion  
e Cue  
nte  
no  
e a-  
San-  
y  
de  
e estor  
ble  
beni-  
ucas

„ su construccion , ha recurrido al Rey el Con-  
„ sulado , solicitando su Real Aprobacion , para  
„ poner desde luego en egecucion sus loables deseos.  
„ Enterado su Magestad de este Proyecto , y vis-  
„ tos los Planos formados sobre el , ha conocido  
„ lá considerable utilidad , que se seguirá al Co-  
„ mercio de aquella Ciudad , y por consiguiente,  
„ que redundará en bien comun del Estâdo ; y me  
„ ha mandado manifestará aquel Consulado su Real  
„ gratitud , por el desvelo con que se esmera , por  
„ su parte , á proporcionar la felicidad del Reyno,  
„ sacrificando sus propios caudales , avisandole de  
„ haverse dignado aprobar la mencionada construc-  
„ cion de la Darsena , y demás Obras adjacentes,  
„ bajo los Planos , y presupuestos que ha formado  
„ el Ingeniero Don Julian Sanchez Bort.

„ Quiere igualmente su Magestad , que pre-  
„ venga yo à V. S. I. de esta Real Resolucion , à  
„ fin de que , haciendola presente al Consejo , ex-  
„ pida dicho Tribunal las Ordenes que le parezcan  
„ convenientes à todas las Justicias de aquella Pro-  
„ vincia , para que den el auxilio que se les pidie-  
„ re , y pueda contribuir al insinuado efecto.  
„ Dios guarde à V. S. I. muchos años , como deseo.  
„ Añavez veinte y cinco de Mayo de mil sete-  
„ cientos setenta y cinco. El Marqués de Grimaldi.  
„ Señor Don Manuel Bentura Figueroa.

Publicada , y vista en el Consejo la anteceden-  
te Real-Orden , con lo expuesto por el Señor Fis-  
cal , ha acordado se comuniqué à V. S. para que  
auxilie , y haga que las Justicias de esa Provincia,  
auxilien tambien al Consulado de San Sebastian , en  
la construccion de la Darsena , y maniobras adja-  
centes que se expresan , y pretende hacer à su cos-  
ta el Consulado , dando dichas Justicias el auxilio,  
que se les pidiere , y pueda contribuir à este fin.

Y.

Y para que V. S. se halle enterado , y disponga su cumplimiento , se lo participo de Orden de este Supremo Tribunal ; y de su recibo me darà aviso , para pasarle à su noticia.

Dios guarde à V. S. muchos años : Madrid veinte y nueve de Junio de mil setecientos setenta y cinco. Don Antonio Martinez Salazar. Señor Corregidor de la Provincia de Guipuzcoa.

*Y para que dicha Orden tenga la debida observancia , acordè librar el presente , por el qual mando , se haga saber al referido Alcalde , por el Escribano de Ayuntamientos , y se archive ( como està prevenido en las Providencias generales ) haciendo que se anòte en los Oficios de los Escribanos Numerarios de esa Republica. Fecho en*

*la villa de Tolosa à cañax de Agosto de mil setecientos setenta y cinco*

*Craxa de la Cruz*

*Ponsunty*

*Señor de Armanes*

acion  
rem  
ia el  
re-  
cas  
ea-  
re-  
cion  
e cue  
nte  
no  
e a-  
Sur-  
y  
de  
e estor  
ble  
beni-  
nicas